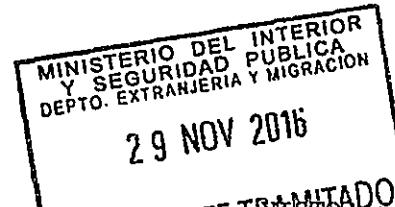


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6986895



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240924

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

~~PARTE ALMENDE TRAMITADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Hanoi Andres RONDON ARAUJO RUN: 24.882.917-6
2. Don Samuel ESPINOLA PEREZ RUN: 25.111.972-4
3. Don Gabriel Eduardo ANZOLA SAEZ RUN: 25.047.470-9
4. Doña Jacqueline ETIENNE RUN: 24.472.259-8
5. Don Kevin Alejandro SERRES REMESNITZKY RUN: 25.034.535-6
6. Don Fredy Javier OROPEZA SOTELO RUN: 22.467.214-4
7. Doña Sanjana Estela OROPEZA LETURIA RUN: 25.021.637-8
8. Don Fredy Joaquin Aurelio OROPEZA LETURIA RUN: 25.021.618-1
9. Doña Elsa Eufemia VELASQUEZ DIAZ RUN: 24.583.807-7
10. Doña Loudianie GUERVIL RUN: 25.075.197-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFÉ
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION